



Resolución Ministerial

N° 1190-2023-IN

Lima, 06 OCT. 2023

VISTOS, el Oficio N° 1448-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° D000438-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0963-2023-IN, se autorizó el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú JIM WILFREDO TORRES CHAVEZ y el Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú CHRISTIAN JOSE FALCONI NOVA, del 12 de agosto al 8 de octubre de 2023, para que participen en el “Curso Estructuras Metálicas y Metales Compuestos de Aviación”, a desarrollarse en la Escuela de Aviación Policial de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en el municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia;

Que, mediante Carta Avn-124, el Jefe de Asesores de Aviación de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Lima, comunica al Director de Aviación Policial, la modificación de la fecha de viaje (retorno) del “Curso de Estructuras Metálicas y Metales Compuestos de Aviación”, siendo la nueva fecha de retorno el 16 de octubre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 844-2023-COMASGEN CO PNP/DIRAVPOL-ESCAVI, la Escuela de Aviación de la Dirección de Aviación Policial, remite el Informe N° 107-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRAVPOL-ESCAVI-DACA, mediante el cual se sustenta el pedido de ampliación de permanencia en el exterior, en misión de estudios del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú JIM WILFREDO TORRES CHAVEZ y el Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú CHRISTIAN JOSE FALCONI NOVA, considerando como nueva fecha de retorno el 16 de octubre de 2023;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 302-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice la ampliación de permanencia, en misión de estudios, del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú JIM WILFREDO TORRES CHAVEZ y el Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú CHRISTIAN JOSE FALCONI NOVA, al municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia, del 9 al 16 de octubre de 2023, para que continúen participando en el “Curso de Estructuras



L. CUEVA

Metálicas y Metales Compuestos de Aviación”, de la Escuela de Aviación Policial de la Policía Nacional de Colombia, toda vez que es importante para la Policía Nacional del Perú que el referido personal policial complete su capacitación, a fin de que continúen adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias en los diferentes campos de mantenimiento de estructuras de aeronaves, fortaleciendo sus capacidades, destrezas y habilidades con el objetivo de mejorar la labor policial, siendo que al retornar producirá un efecto multiplicador entre el personal de la DIRAVPOL. Además, precisa que dicha ampliación no genera gastos al Estado;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial, en la misión de estudios descrita precedentemente, se encuentran en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional autorizar la ampliación de permanencia en el exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, continuarán siendo asumidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo indicado en el punto 4. del Informe N° 107-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRAVPOL-ESCAVI-DACA, remitido por la Escuela de Aviación de la Dirección de Aviación Policial, concordante con la Resolución Ministerial N° 0963-2023-IN;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo;”*



Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice la ampliación de permanencia en el exterior, en misión de estudios, del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú JIM WILFREDO TORRES CHAVEZ y el Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú CHRISTIAN JOSE FALCONI NOVA, del 9 al 16 de octubre de 2023, para que continúen participando en el “Curso de Estructuras Metálicas y Metales Compuestos de Aviación”, de la Escuela de Aviación Policial de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en el municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;



Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la ampliación de permanencia en el exterior, en misión de estudios, del 9 al 16 de octubre de 2023, al municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, del personal policial que se detalla a continuación:

- Suboficial Técnico de Tercera PNP JIM WILFREDO TORRES CHAVEZ.
- Suboficial de Segunda PNP CHRISTIAN JOSE FALCONI NOVA.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuya ampliación de permanencia en el exterior se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



L. CUEVA